

**RELATIVO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENDIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2026.**

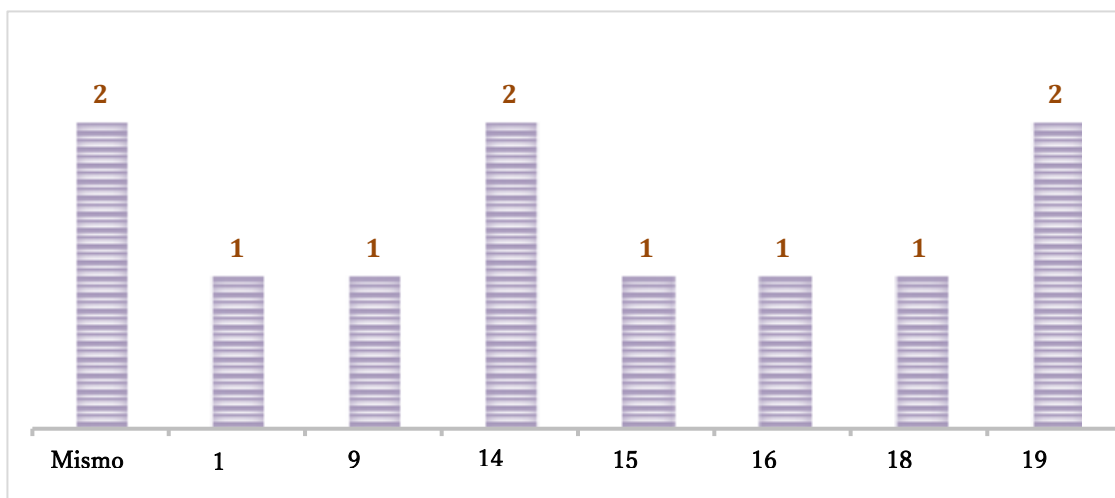
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, 40, fracción XVII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 54, fracción II, inciso b) y 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 37, 42 y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General lo siguiente:

**Solicitudes de información atendidas**

Durante el mes de febrero de 2026, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, y en coordinación con las áreas responsables de generar la información, se atendieron un total de **once solicitudes de acceso a la información**, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Tiempo de procesamiento**

Las once solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos legales establecidos, registrándose tiempos de respuesta desde el mismo día de su recepción y hasta 19 días, como se visualiza en la gráfica siguiente:

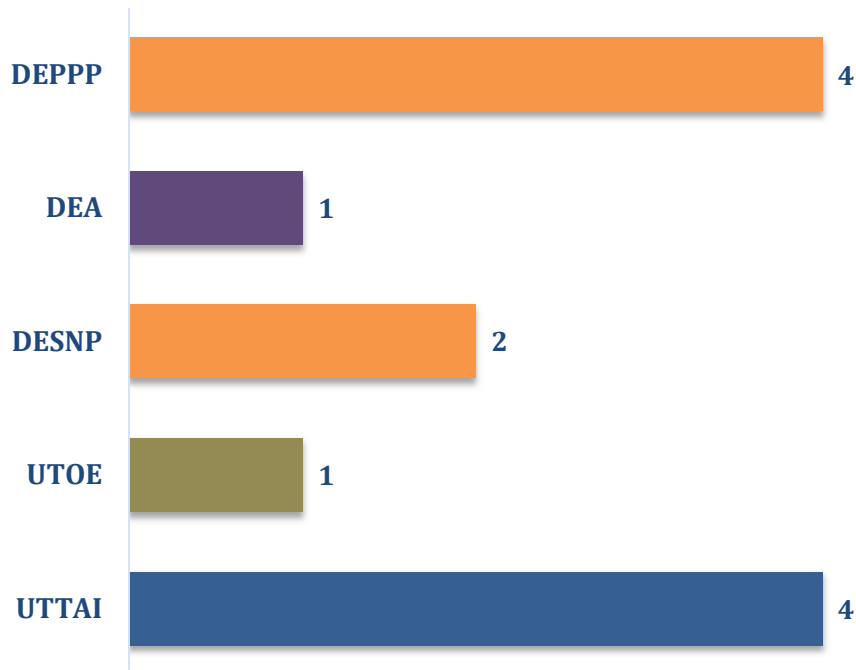


**Áreas administrativas involucradas en la atención de solicitudes de información**

Las 11 solicitudes fueron turnadas y atendidas por las áreas siguientes:

1. **DEPPP**: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
2. **DEA**: Dirección Ejecutiva de Administración
3. **DESNP**: Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales
4. **UTOE**: Unidad Técnica de Oficialía Electoral
5. **UTTAI**: Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

A continuación, se muestran las solicitudes turnadas y atendidas por cada una de estas áreas, resaltando que la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** y la **Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información** atendieron el mayor número de solicitudes (cuatro cada una).



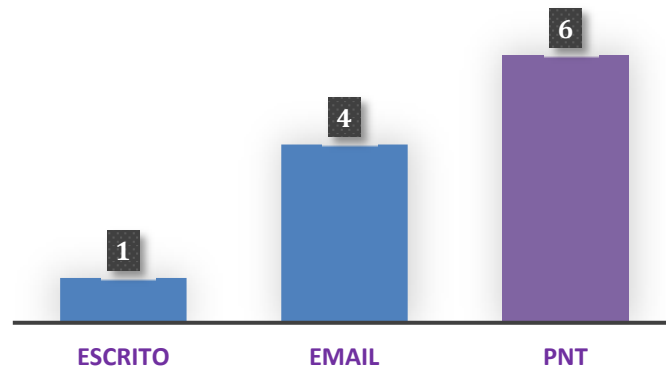
\* El número total de turnos varía respecto del total de solicitudes, debido a que una misma solicitud se canalizó a más de un área, atendándose de manera simultánea de acuerdo con el contenido de esta.

**Medios de recepción de las solicitudes de información**

En el periodo que se reporta, las solicitudes fueron recibidas a través de los medios previstos en el marco normativo aplicable (por escrito, correo electrónico, Plataforma Nacional de Transparencia -PNT-).

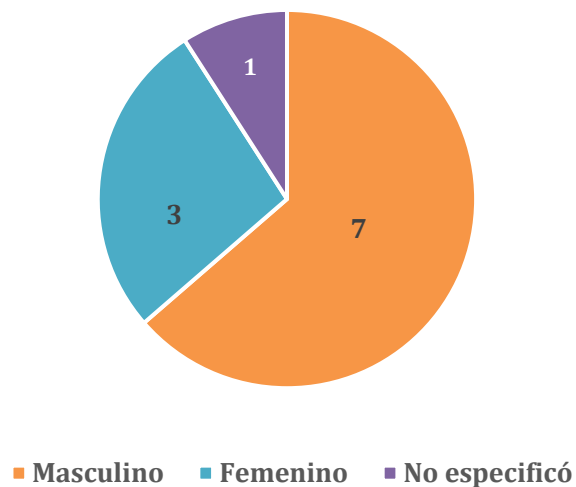
De las 11 solicitudes, seis se recibieron por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuatro a través del correo electrónico institucional y una por escrito:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



### Género de las y los solicitantes

Durante este periodo, siete solicitudes fueron presentadas por personas que se identificaron con el género masculino, tres con el género femenino y una no especificó:



### Temas recurrentes en las solicitudes de información

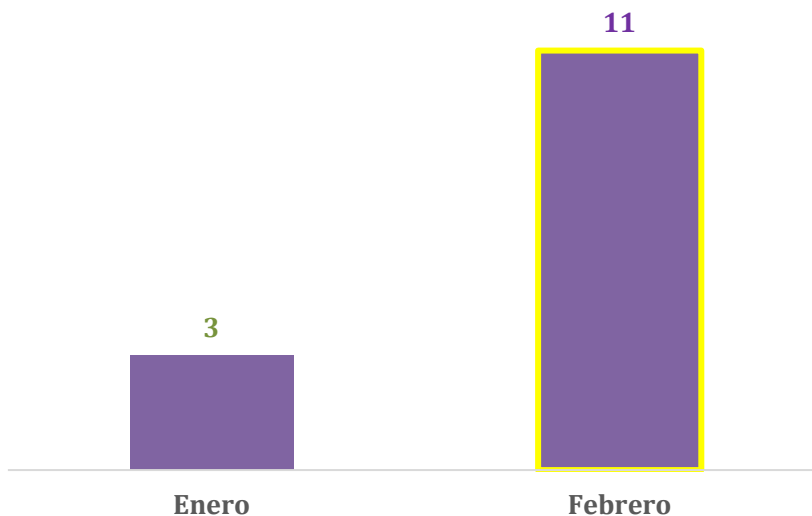
Durante este mes, los temas de mayor interés para la ciudadanía fueron:

- Fiscalización, obligaciones de transparencia y autoridad garante de partidos políticos.
- Estructura orgánica del IEPC Guerrero.
- Actas de Oficialía Electoral.
- Organizaciones políticas en el Estado de Guerrero.
- Implementación de la acción afirmativa afromexicana en el estado de Guerrero.

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

### **Acumulado de solicitudes**

En lo que va del ejercicio 2026, se han recibido y atendido un total de **14\*** solicitudes de información, de acuerdo a lo siguiente:



\* Para mayor detalle, ver el Anexo de este Informe.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 26 de marzo de 2026.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**